



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

74

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~19 Mar 2021~~ 23 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2018-1002.

Previo a resolver sobre la renuncia al poder que el abogado **William Alberto Montealegre** presenta con el escrito visto a folio 72, se le ordena cumplir lo normado en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, que le informó a su poderdante su intención de desistir del mandato conferido, ello por cuanto dicho documento no fue allegado al plenario.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>23 MAR 2021</u></p> <p>El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u></p>	<p>35.</p>
---	------------